



Resolución Directoral Regional N° 001479

Tacna, 05 SEP 2017

Visto, el Informe N° 343 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA sobre Directiva para el Desarrollo de Concurso de Buenas Prácticas Docentes en Educación Básica Especial y Educación Inclusiva "Escuela Valora Regional 2017 y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene como finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, uno de los fines de la Educación es Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, el Ministerio de Educación ha implementado el premio "Escuela Valora", para reconocer a aquellas instituciones educativas de educación básica regular y educación básica alternativa públicas y privadas que generan oportunidades de participación y garantizan el derecho a la educación de los estudiantes en condición de discapacidad;

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna cumplir con lo normado por el Ministerio de Educación, respecto a la organización y ejecución de concursos y eventos para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de nuestra región;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 0627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 830-2015-G.R/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 55 -2017-DGP-DREST / GOB ,REG. TACNA; CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN INCLUSIVA -ESCUELA VALORA REGIONAL 2017", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 55 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA; CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN INCLUSIVA "ESCUELA VALORA REGIONAL 2017", a las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
Para su conocimiento y fines

Tacna

05 SEP 2017



DUILIO ADVINE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

- DISTRIBUCION:**
- Oficinas DRSET
 - Interesados
 - Dirección de Gestión Pedagógica

EAAT/DRSET
MVER/DGP
JGTC/EREE

DIRECTIVA N° 05 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN INCLUSIVA "ESCUELA VALORA REGIONAL 2017"

1. FINALIDAD:

Normar la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del concurso de buenas prácticas docentes en educación básica especial y educación inclusiva "ESCUELA VALORA REGIONAL 2017".

2. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Mantener y desarrollar las prácticas pedagógicas de atención a la diversidad en las instituciones educativas inclusivas de EBR y EBE de la región de Tacna, orientándolas al desarrollo de una cultura inclusiva a través del reconocimiento y valoración de su desempeño, en el marco del Programa presupuestal 106.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.2.1. Identificar y difundir las mejores prácticas en educación inclusiva, que promueven la igualdad de oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes y que potencian al máximo sus potencialidades.
- 2.2.2. Estimular la implementación de prácticas inclusivas en las instituciones educativas de EBR, EBA, EBE, Técnico Productiva y Superior No Universitario, a través de un reconocimiento público a los docentes con experiencias exitosas en educación inclusiva.
- 2.2.3. Sensibilizar a los docentes, en las buenas prácticas pedagógicas en la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales en las instituciones regulares.

3. ALCANCE:

- 3.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR y EBE de la Región de Tacna.

4. BASE LEGAL:

- 4.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento.
- 4.2. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.3. Ley de la Reforma Magisterial.
- 4.4. Directiva N°001-VMGP/DINEIP/UEE
- 4.5. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional.
- 4.6. Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, aprueba la Norma Técnica Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación es responsable de promover el concurso de buenas prácticas docentes en educación básica especial y educación inclusiva en la región de Tacna.
- 5.2. Las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, son responsables de difundir, monitorear e informar las buenas prácticas de las instituciones educativas de su jurisdicción.
- 5.3. Los directores(as) de las instituciones educativas son responsables de identificar y presentar la buena práctica inclusiva a la UGEL correspondiente.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. LA ORGANIZACIÓN:

- 6.1.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, es el ente encargado de ejecutar el Concurso.

DIRECTIVA N° 55 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN INCLUSIVA "ESCUELA VALORA REGIONAL 2017"

1. FINALIDAD:

Normar la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del concurso de buenas prácticas docentes en educación básica especial y educación inclusiva "ESCUELA VALORA REGIONAL 2017".

2. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Mantener y desarrollar las prácticas pedagógicas de atención a la diversidad en las instituciones educativas inclusivas de EBR y EBE de la región de Tacna, orientándolas al desarrollo de una cultura inclusiva a través del reconocimiento y valoración de su desempeño, en el marco del Programa presupuestal 106.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

2.2.1. Identificar y difundir las mejores prácticas en educación inclusiva, que promueven la igualdad de oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes y que potencian al máximo sus potencialidades.

2.2.2. Estimular la implementación de prácticas inclusivas en las instituciones educativas de EBR, EBA, EBE, Técnico Productiva y Superior No Universitario, a través de un reconocimiento público a los docentes con experiencias exitosas en educación inclusiva.

2.2.3. Sensibilizar a los docentes, en las buenas prácticas pedagógicas en la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales en las instituciones regulares.

3. ALCANCE:

3.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

3.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

3.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR y EBE de la Región de Tacna.

4. BASE LEGAL:

4.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento.

4.2. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

4.3. Ley de la Reforma Magisterial.

4.4. Directiva N°001-VMGP/DINEIP/UEE

4.5. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional.

4.6. Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, aprueba la Norma Técnica Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica

5. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación es responsable de promover el concurso de buenas prácticas docentes en educación básica especial y educación inclusiva en la región de Tacna.

5.2. Las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, son responsables de difundir, monitorear e informar las buenas prácticas de las instituciones educativas de su jurisdicción.

5.3. Los directores(as) de las instituciones educativas son responsables de identificar y presentar la buena práctica inclusiva a la UGEL correspondiente.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. LA ORGANIZACIÓN:

6.1.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, es el ente encargado de ejecutar el Concurso.



6.2. LA PARTICIPACION:

- 6.2.1. El Concurso de Buenas Prácticas Docentes en Educación Inclusiva de EBR, EBA, EBE, Técnico Productiva y Superior No Universitario, que brinden el servicio educativo a estudiantes inclusivos, que hayan aplicado estrategias a favor de los estudiantes con NEE por un periodo no menor a los seis meses.
- 6.2.2. Las categorías consideradas son :
- | | |
|---------------|--------------------------------------------|
| Categoría I | : Instituciones Públicas Inclusivas de EBR |
| Categoría II | : Instituciones Privada Inclusivas de EBR |
| Categoría III | : Instituciones inclusivas de EBA/CETPROS |
| Categoría IV | : Centros de Educación Especial. |
| Categoría V | : Superior No Universitario |
- 6.2.3. Los profesionales de los equipos SAANEE asesoran a los docentes que postulen su experiencia.
- 6.2.4. Los docentes de instituciones públicas o privadas que deseen participar en el concurso con una experiencia exitosa en educación inclusiva deberán solicitar a la dirección de su institución educativa la inscripción de su trabajo de acuerdo a la ficha del participante.
- 6.2.5. La Dirección de las II:EE: y CEBEs realizarán una preselección de los trabajos presentados en su institución.
- 6.2.6. La institución educativa puede presentar más de una experiencia si cuenta con diferentes niveles como Inicial, Primaria y Secundaria.
- 6.2.7. El (la) director (a) de la institución educativa pública o privada, previa verificación de los requisitos de participación, remitirá el informe, la experiencia exitosa en formato digital e impreso a la UGEL correspondiente, siendo la fecha límite de postulación de las experiencias los días 09 al 11 de Octubre.
- 6.2.8. Las UGEL, a través de sus especialistas de EBR y EBE consolidarán las experiencias recepcionadas y remitirán los trabajos (en formato digital e impreso) a la DRSET, el día 13 del presente año.
- 6.2.9. Los participantes de la Categoría Superior No Universitario, presentarán su experiencia por mesa de partes de la DRSET, del 09 al 13 de octubre.



6.3. LA EVALUACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS:

- 6.3.1. La Dirección Regional de Educación, se encargará de conformar el comité evaluador integrado por Especialistas de la DRSET, personal del Equipo SAANEE, profesionales de las instituciones superiores de estudios relacionados a la modalidad de EBE y representantes de CARITAS.
- 6.3.2. La DRSET publicará una relación preliminar de las experiencias exitosas más relevantes de acuerdo a los siguientes criterios:
- Originalidad en concordancia con el contexto socio educativo: descripción del contexto donde se desarrolla la experiencia.
 - Uso de estrategias de acuerdo al objetivo de la experiencia: descripción de las adaptaciones, evaluaciones diferenciadas, actividades desarrolladas dirigidas a las habilidades diferentes, las estrategias corresponde al objetivo de la experiencia.
 - Avance en relación a los resultados iniciales: cuenta con los resultados de la evaluación psicopedagógica y el POI, cuenta con la caracterización de las habilidades y dificultades, parte de la evaluación inicial del niño, se presentan logros obtenidos.
 - Participación de la comunidad educativa en la aplicación de la experiencia: evidencias de asesoramiento del SAANEE u otra institución de apoyo y asesoramiento, rol de la comunidad educativa en la experiencia.
- 6.3.3. La relación de las experiencias exitosas se realizará el día 17 de octubre y se publicarán en el portal de la DREST. www.educaciontacna.edu.pe

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN"

6.4. LA EXPOSICIÓN DE EXPERIENCIAS EXITOSAS:

- 6.4.1. Los docentes seleccionados participarán en el concurso de buenas prácticas docentes de educación inclusiva a través de una exposición utilizando un PPT y demás material que crea conveniente por un espacio aprox. de 15 minutos.
- 6.4.2. Los docentes que no se presenten oportunamente a la exposición pierden la oportunidad de mostrar su trabajo, sin derecho a reclamo.
- 6.4.3. El personal de los equipos SAANEE asesora a los docentes que postulan su experiencia.

6.5. LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN :

- 6.5.1. El concurso de buenas prácticas docentes en educación básica especial y educación inclusiva "Escuela Valora Regional 2017" se realizará el día viernes 20 de octubre en el auditorio de la institución educativa "Santísima Niña María", a partir de las 16:00 Hrs.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Las Instituciones educativas de la Red de Escuela Valora apoyarán en la difusión del presente evento.
- 7.2. Los docentes participantes, así como personal de apoyo que contribuya al logro de los objetivos del Concurso de Buenas Prácticas Docentes en Educación Básica Especial y Educación Inclusiva "Escuela Valora Regional 2017" serán distinguidos con Resolución de Reconocimiento y Felicitación.
- 7.3. Todas las experiencias regionales de EBR y EBA serán presentadas en el concurso de Escuela Valora 2018, contarán con el apoyo y asesoramiento del personal de los equipos SAANEE, especialistas de EBE de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, así como de la DRSET.
- 7.4. Todo aspecto no contemplado en la presente Directiva será resuelto por la DRSET y UGEL respectivamente.

Tacna, agosto de 2017



**ANEXO 1 -FICHA DE INSCRIPCION
CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EDUCACIÓN BÁSICA
ESPECIAL Y EDUCACIÓN INCLUSIVA "ESCUELA VALORA REGIONAL 2017"**

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- 1.1 I.E. :
- 1.2 GESTION :
- 1.3 UGEL :
- 1.4 DIRECTOR (A) :
- 1.5 TELEFONO :
- 1.6 CORREO ELECTRONICO:

II. DATOS DEL AULA INCLUSIVA:

- 2.1 NIVEL :
- 2.2 EDAD/ GRADO :
- 2.3 DOCENTE :
- 2.4 DNI :
- 2.5 TELEFONO :
- 2.6 CORREO ELECTRONICO:

III. DATOS DEL SAANEE QUE ASESORA:

- 3.1 CEBE DE PROCEDENCIA:
- 3.2 DIRECTOR :
- 3.3 NOMBRE DEL PROFESIONAL DEL SAANEE:.....
- 3.4 DNI :
- 3.5 TELEFONO :
- 3.6 CORREO ELECTRONICO:

IV. DATOS DE LA EXPERIENCIA:

- 4.1 TITULO DE LA EXPERIENCIA:
- 4.2 CATEGORIA :
- 4.3 DESCRIPCIÓN :

.....
Firma del Director (a)



**ANEXO 2 -FICHA DE EVALUACION
CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EDUCACIÓN BÁSICA
ESPECIAL Y EDUCACIÓN INCLUSIVA "ESCUELA VALORA REGIONAL 2017"**

Las experiencias deben ser presentadas según el numeral 6.3 de la Directiva N° 55-2017, y serán evaluadas por su pertinencia, calidad, validez y aplicabilidad, de acuerdo a los criterios e indicadores, con las evidencias de su aplicación.

Se considerará los siguientes criterios e indicadores:

N°	CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE	TOTAL
1	Originalidad en concordancia con el contexto socio educativo.	Descripción del contexto donde se desarrolla la experiencia.	10	10
2	Uso de estrategias de acuerdo al objetivo de la experiencia	Descripción de las adaptaciones	10	40
		Evaluaciones diferenciadas.	10	
		actividades desarrolladas dirigidas a las habilidades diferentes	10	
		Las estrategias corresponde al objetivo de la experiencia.	10	
3	Avance en relación a los resultados iniciales	Cuenta con los resultados de la evaluación psicopedagógica y el POI.	5	25
		Cuenta con la caracterización de las habilidades y dificultades	10	
		Parte de la evaluación inicial del niño.	5	
		Se presentan los logros obtenidos.	5	
4	Participación de la comunidad educativa en la aplicación de la experiencia.	Se evidencia asesoramiento del SAANEE u outro profesional especializado.	5	25
		La comunidad educativa assume algún rol frente a la experiencia.	10	
		Considera la participación del estudiante en actividades de la I.E.	10	
	4 Criterios	12 indicadores		100 puntos

TACNA, SETIEMBRE DE 2017

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA